4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000371-02, PE/000372-02 y PE/000373-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora Dña. Rosa María Quintanilla González, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

ANEXO
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA
CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
000371	Qué acciones está realizando la Junta para dotar a Sahagún de una ambulancia de emergencias.
000372	Qué acciones está realizando la Junta para dotar a la ciudad de Toro de una ambulancia de emergencias.
000373	Qué acciones está realizando la Junta para dotar a Villablino de una ambulancia de emergencias.

Contestación a las preguntas escritas PE/1200371 a PE/1200373 formuladas por D.ª Rosa María Quintanilla González, Procuradora del Grupo Mixto-Unión del Pueblo Leonés de las Cortes de Castilla y León, relativas a unidades de emergencias en la Comunidad.

En contestación a las preguntas formuladas, se informa que la atención a las urgencias en Castilla y León se organiza desde el concepto de "Sistema de Atención Integral de Urgencias y Emergencias", entendida como el conjunto de diferentes servicios que actúan

CVE: BOCCL-12-002145 a BOCCL-12-002147

ante las urgencias y emergencias para dar una respuesta coordinada, y adecuada, según las necesidades y recursos existentes. Este Sistema se sustenta sobre tres dispositivos que pertenecen a tres niveles asistenciales diferentes, pero que realizan su actividad en dos entornos sanitarios: ámbito intrahospitalario a través de Servicios de Urgencias Hospitalarias y ámbito extrahospitalario mediante Puntos de Atención Continuada (PAC) de Atención Primaria y la Gerencia de Emergencias Sanitarias, que es el Servicio de Emergencias Médicas de la Comunidad (SEM).

La coordinación de este Sistema de Atención Integral de Urgencias se realiza a través del Centro Coordinador de Urgencias (CCU) que pertenece a la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León. Por tanto, la Gerencia de Emergencias Sanitarias no es una organización sanitaria aislada dentro del Servicio Público de Salud de esta Comunidad, sino que forma parte de un grupo de dispositivos asistenciales. Así pues, cualquier actuación en esta Gerencia, debe realizarse teniendo en cuenta la situación y el impacto que puede tener en los otros dos dispositivos.

La escasa documentación científica dentro de la literatura médica y de gestión sanitaria, así corno la gran diferencia entre las Comunidades Autónomas en cuanto a los índices relativos al número de ambulancias por extensión, población total y densidad de población, ha dificultado la obtención de un protocolo con criterios explícitos y validados que permita determinar, en términos de accesibilidad, el número idóneo de recursos sanitarios que debe tener un SEM para atender las patologías urgentes, No obstante, la mayor parte de los SEM realizan una planificación inicial basada en indicadores corno superficie de territorio, densidad de población, dispersión geográfica, distribución poblacional, red vial, características orográficas de la zona y disponibilidad de otros recursos de atención urgentes. A esta planificación inicial se une el histórico de la demanda sanitaria en la zona.

En Castilla y León la planificación del número de unidades asistenciales que son necesarias para dar respuesta a la demanda de la atención urgente y su ubicación no se vincula al marco territorial que establece el mapa sanitario de la Comunidad y su división en las áreas sanitarias y zonas básicas de salud. Por tanto, ninguna de las unidades asistenciales de emergencias sanitarias está vinculada a una localidad, centro de salud y/o punto de atención continuada, aunque muchas de las bases operativas de emergencias sanitarias estén dentro del edificio de un centro sanitario que puede ser centro de salud y/o centro hospitalario,

El objetivo de este sistema es que cada unidad asistencial proporcione asistencia urgente en el menor tiempo posible a la población que vive y/o transita por determinado territorio y, para ello, se determina la localidad en la que se ubica una Base de Emergencias Sanitarias atendiendo a dicho criterio y valorando los indicadores señalados.

Además de procurar dicha accesibilidad, a la hora de determinar la ubicación de una Base es necesario también asegurar la calidad asistencial y la seguridad del paciente. La práctica diaria es una de las herramientas más importantes para asegurar esta calidad y, por tanto, se precisa de una casuística mínima de atenciones que permita mantener las habilidades del personal del SEM. Este hecho es especialmente importante en el caso de los profesionales que trabajan en las Unidades de Soporte Vital Avanzado (USVA).

En los tres municipios a los que se refieren la preguntas se encuentra el Centro de Salud que da cobertura a todos los municipios y localidades que constituyen la correspondiente Zona Básica de Salud (ZBS) de Sahagún de Campos, Toro y Villablino,

CVE: BOCCL-12-002145 a BOCCL-12-002147

y cuentan en cada uno de los dos primeros con una Unidad de Soporte Vital Básico (USVB) y en Villablino con dos.

Además, estos municipios son atendidos también por otros recursos de urgencias y emergencias, en el caso de Sahagún de Campos por las UME de León y Palencia, la UENE de Guardo, los Helicópteros Medicalizados (HEMS) de Palencia, Astorga (León) y Valladolid, así corno las USVB, además de la de la localidad, las de Mansilla de las Mulas y Villada. Para el municipio de Toro las UME de Zamora y Valladolid, los HEMS de Zamora, Valladolid y Salamanca, así corno las USVB, junto con la de la localidad, las de Mota del Marqués y de Zamora. Y para el municipio de Villablino la UME de Ponferrada, los HEMS de Ponferrada y Astorga, así como las USVB de Fabero y de Bembibre, que se suman a las dos que hay en la localidad.

En todo caso, la atención a las urgencias y emergencias en Castilla y León se encuentra en contínua evaluación, teniendo en consideración diferentes parámetros ya señalados, para mejorar la atención sanitaria. En este sentido, para los municipios objeto de la pregunta escrita, este mismo año se ha dotado de cuatro nuevos recursos: tres HEMS en Palencia, Zamora y Ponferrada, así come la USVB en Villada; y se sigue trabajando de forma permanente para mejorar la dotación de recursos de urgencias y emergencias.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864